

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Barajas

Decreto de 21 de diciembre de 2016 de la concejala-presidenta, aprobando la relación de subvenciones concedidas, así como solicitudes desestimadas, con cargo a la convocatoria de subvenciones para el Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana del Distrito de Barajas anualidad 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, en consonancia con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la relación de las subvenciones concedidas, así como solicitudes desestimadas, mediante Decreto de la concejala-presidente del Distrito de Barajas, de 21 de diciembre de 2016, en relación a la convocatoria para el Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana aprobada por Decreto de la concejala-presidente del Distrito de Barajas, de 26 de mayo de 2016. Las subvenciones concedidas se imputan al crédito recogido en las partida presupuestarias 001/221/924.01/489.01 “Participación ciudadana. Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro”, por importe de 22.514,60 euros y 001/221/924.01/789.01 “Participación ciudadana. Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro”, por importe de 1.129,12 euros, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

Adjudicatario: AMPA CEIP Ciudad de Zaragoza.

Objeto: conceder a la entidad AMPA CEIP Ciudad de Zaragoza para el proyecto “Fiesta Convivencia y Amistad 2016” una subvención por importe de 2.000 euros.

Objeto: conceder a la entidad AMPA CEIP Ciudad de Zaragoza para “Gastos de adquisición de equipamiento” una subvención por importe de 800 euros.

Adjudicatario: Agrupación Coral El Capricho.

Objeto: conceder a la entidad Agrupación Coral “El Capricho” para el proyecto “11º Encuentro Coral Distrito de Barajas 2016” una subvención por importe de 1.219 euros.

Adjudicatario: Asociación Grupo Folclórico Calderón de la Barca.

Objeto: conceder a la entidad Asociación Grupo Folclórico Calderón de la Barca para el proyecto “XVI muestra de folclore del Distrito de Barajas” una subvención por importe de 2.000 euros.

Adjudicatario: Asociación de Vecinos San Roque.

Objeto: conceder a la entidad Asociación de Vecinos San Roque para el proyecto “Convivencia y Cultura 2016” una subvención por importe de 1.048 euros.

Adjudicatario: Club Deportivo Barajas.

Objeto: conceder a la entidad Club Deportivo Barajas para el proyecto “Temporada 2016” una subvención por importe de 2.000 euros.

Adjudicatario: Asociación Alameda de Osuna 2000.

Objeto: conceder a la entidad Asociación Alameda de Osuna 2000 para el proyecto “Cultura y Naturaleza Cuenca” una subvención por importe de 965 euros.

Objeto: conceder a la entidad Asociación Alameda de Osuna 2000 para “Gastos de Alquiler” una subvención por importe de 4.000 euros.

Objeto: conceder a la entidad Asociación Alameda de Osuna 2000 para “Gastos de adquisición de equipamiento” una subvención por importe de 329,12 euros.

Adjudicatario: “Coro Cantores de Iberia”.

Objeto: conceder a la entidad “Coro Cantores de Iberia” para el proyecto “X Encuentro internacional de corales Villa de Foz” una subvención por importe de 2.000 euros.

Adjudicatario: Asociación Coro Aldebarán.

Objeto: conceder a la entidad Asociación Coro Aldebarán para el proyecto “Unidos en la música por la diversidad” una subvención por importe de 2.000 euros.

Adjudicatario: AMPA CEIP Calderón de la Barca.

Objeto: conceder a la entidad AMPA CEIP Calderón de la Barca para el proyecto “Celebrando nuestras fiestas del día del libro, fin de curso y de la Navidad” una subvención por importe de 2.000 euros.

Adjudicatario: Asociación de Disminuidos Alameda (ADALA).

Objeto: conceder a la entidad Asociación de Disminuidos Alameda (ADALA) para el proyecto “Convivencia intersocios Adala 2016” una subvención por importe de 1.282,60 euros.

Adjudicatario: Asociación Scouts Álamos 260.

Objeto: conceder a la entidad Asociación Scouts Álamos 260 para el proyecto “Campamento Scout Álamos 260 Las Bárcenas 2016” una subvención por importe de 2.000 euros.

Desestimar la solicitud presentada por la “Asociación de Vecinos Barrio del Aeropuerto”, correspondiente al proyecto denominado “Creación aula informática para socios y vecinos del Barrio Aeropuerto”, por importe de 4.635,08 euros, por incumplimiento artículos 2.2 y 3.5 de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo para la anualidad 2016 del Distrito de Barajas.

Desestimar la solicitud presentada por la Asociación Madridpatina correspondiente a los gastos de alquiler y funcionamiento para “Alquiler de Trastero”, por importe de 3.415,08 euros, por incumplimiento artículo 3.2 de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo para la anualidad 2016 del Distrito de Barajas.

Desestimar la solicitud presentada por la Asociación Europea Europa Junior correspondiente a los gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento por importe de 650,00 euros, por incumplimiento de los artículos 12.3 y 13.4 de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo para la anualidad 2016 del Distrito de Barajas.

Desestimar la solicitud presentada por el “Club Deportivo Barajas”, correspondiente a los gastos de alquiler y funcionamiento por importe de 1.600,00 euros, por incumplimiento artículos 12.3 y 13.4 de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo para la anualidad 2016 del Distrito de Barajas.

Desestimar la solicitud presentada por la Asociación de Vecinos San Roque correspondiente a los gastos de alquiler y funcionamiento por importe de 831,00 euros, por incumplimiento artículos 12.3 y 13.4 de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo para la anualidad 2016 del Distrito de Barajas.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante la concejala-presidenta de este Distrito, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùblicas.

II. Directamente, recurso contencioso administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùblicas).

Madrid, a 21 de diciembre 2016.—La concejala-presidenta del Distrito de Barajas, Marta Gómez Lahoz.

(02/398/17)

